GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	9										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		X	**PARA PAGO**		X	**FINAL**		☐		
PERIODO DE INFORME	Desde:		01/09/2026			Hasta:			18/09/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		01/09/2026			Hasta:			18/09/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2528	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2528 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de EBÉJICO - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE EBÉJICO		
	NIT		890.983.664-7		
VALOR [$]:	INICIAL:		NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L ($909.770.604)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		1	$ 224.791.083	20,1%	
	VALOR TOTAL:		MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.134.561.687)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC INICIAL NUMERO:		4500066332 Por $ 554.960.068 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC INICIAL NUMERO:		4500066333 Por $ 354.810.536 recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC ADICION NUMERO:		4500066824 Por $ 224.791.083 recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002446 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			91,63%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			86,13%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de 167.478 raciones de las 182.776 establecidas en el convenio (incluyendo adición). Se presenta inejecución de raciones modalidad JU porque la estrategia no ha dado inicio en algunas sedes.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos. Se tramita segundo desembolso por el 30% de los recursos del convenio (inicial más la adición).

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de EBÉJICO. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2528 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del Presupuesto General de la Nación - PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega inicial de 151.404 raciones, durante 111 días calendario escolar. El 18 de marzo del 2026 se firmó OtroSi adición 1 por 23 días calendario, para un total de 134 días y con ello dar continuidad a la ejecución del programa, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	838	111	93.018
Jornada Única	526	111	58.386
SUBTOTAL		**111**	**151.404**
Regular CAJM/CAJT	838	23	19.274
Jornada Única	526	23	12.098
Total	**1364**	**134**	**182.776**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos	Modalidad PAE
17	4	0	21	818	20	0	838	Convencional
3	0	0	3	526	0	0	526	Jornada Única

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total	Modalidad PAE
Obra labor	2	23	25	Convencional
	0	6	6	Jornada Única

En el contrato celebrado para la operación del PAE, se identifica que el municipio conformó la bolsa común, tal como se detalla a continuación:

FICHA TECNICA OTRO SI 2- MUNICIPIO					
FICHA TECNICA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAOR (PAE)					
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN DEL PAE	1	Valor aporte Gobernación de Antioquia ración sitio regular E racion industrializada* 134 dias 900 cupos	120600	$ 3.530,10	$ 425.730.060,00
		Valor aporte Gobernación de Antioquia ración Jornada unica *134 dias *230 cupos	30820	$ 4.924,00	$ 151.757.680,00
	2	Valor aporte ajuste al valor de la ración *134 dias 1130 cupos	151420	$ 117,50	$ 17.791.850,00
	3	Valor Aporte Municipio para el transporte y logistica de entrega de los víveres al municipio. *134 dias 1130 cupos	151420	$ 385,67	$ 58.398.151,40
					$ 653.677.741,40
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MANIPULADORAS DE ENERO A 15 DE JULIO -118 DIAS				
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	5	valor día manipuladoras de 4 horas-19 *108	2052	$ 68.966,00	$ 141.518.232,00
	6	valor día manipuladoras de 5 horas 5*108	572	$ 78.611,00	$ 44.965.492,00
	8	valor día manipuladoras de 7 horas 7 *108	788	$ 100.676,00	$ 79.332.688,00
	6	valor día manipuladoras de 5 horas 1*32	32	$ 78.611,00	$ 2.515.552,00
	8	valor día manipuladoras de 7 horas 1 *32	32	$ 100.676,00	$ 3.221.632,00
					$ 271.553.596,00
	MANIPULADORAS DESDE EL 16 DE JULIO -118 DIAS				
	5	valor día manipuladoras de 4 horas-19 *10	190	$ 71.110,00	$ 13.510.900,00
	6	valor día manipuladoras de 5 horas 5*10	50	$ 81.237,00	$ 4.061.850,00
	8	valor día manipuladoras de 7 horas 7 *10	70	$ 104.353,00	$ 7.304.710,00
					$ 24.877.460,00
	MANIPULADORAS DESDE EL 16 DE JULIO ADICION DE 23 DIAS				
	5	valor día manipuladoras de 4 horas-19 *23	437	$ 71.110,00	$ 31.075.070,00
	6	valor día manipuladoras de 5 horas 5*23	115	$ 81.237,00	$ 9.342.255,00
	8	valor día manipuladoras de 7 horas 7 *23	161	$ 104.353,00	$ 16.800.833,00
					$ 57.218.158,00

	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	9	Examen de frotis faringeo, KOH uñas, coprologico,	33	$ 80.000,00	$ 2.640.000,00
	10	examen medico laboral	33	$ 75.000,00	$ 2.475.000,00
	11	Valor compra de uniformes para manipuladoras de alimentos (gorro, camisa con cierre, pantalón, zapata con suela antideslizante, tapabocas)	33	$ 230.000,00	$ 7.590.000,00
	12	costos indirectos, Seguros, papeleria, transferecia.	8	$ 2.337.661,00	$ 18.701.288,00
					$ 31.406.288,00
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	15	Combustible 40 lb	160	$ 130.000,00	$ 20.800.000,00
					$ 20.800.000,00
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	16	Escoba	29	$ 25.875,00	$ 750.375,00
	17	Trapero	29	$ 25.875,00	$ 750.375,00
	18	Cepillo de mano	26	$ 3.565,00	$ 92.690,00
	19	Esponja Plástica doble uso	52	$ 1.667,50	$ 86.710,00
	20	Crema Lavaplatos x 3000 gr	52	$ 25.300,00	$ 1.315.600,00
	21	Esponja Malla	52	$ 3.220,00	$ 167.440,00
	22	Hipoclorito por 3.700 ml	52	$ 12.880,00	$ 669.760,00
	23	Detergente en Polvo x 4k	52	$ 34.500,00	$ 1.794.000,00
	24	Jabón Antibacterial líquido x 1000 ml	52	$ 9.775,00	$ 508.300,00
	25	Papel higiénico x 4 rollos	26	$ 10.925,00	$ 284.050,00
	26	Esponja inoxidable x 3	26	$ 2.817,50	$ 73.255,00
	27	Toallas de Tela	52	$ 4.025,00	$ 209.300,00
					$ 6.701.855,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 1.066.235.098,40

Ficha técnica para los doce (12) días calendario escolar adicionales del OtroSí N°003, financiada con recursos no ejecutados del convenio y con la adición municipal por valor de $3.430.021,96.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO – OTROSÍ No. 003

FICHA TÉCNICA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACIÓN	MUNICIPIO
OPERACIÓN DEL PAE	1	Valor del aporte de la Gobernación de Antioquia para ración preparada en sitio regular e industrializada, por 12 días y 931 cupos.	11172		$ 3.530,10	$ 39.438.277,20	$ 39.438.277,20	
	2	Valor del aporte de la Gobernación de Antioquia para ración de jornada única, por 12 días y 230 cupos.	2760		$ 4.924,00	$ 13.590.240,00	$ 13.590.240,00	
	3	Valor del aporte por ajuste al valor de la ración, por 12 días y 1.161 cupos.	13932		$ 117,50	$ 1.637.010,00	$ 1.637.010,00	
	4	Valor del aporte del Municipio para transporte de entrega de víveres, por 12 días y 1.161 cupos.	13932		$ 385,67	$ 5.373.154,44	$ 5.373.154,44	
						$ 60.038.681,64	$ 60.038.681,64	$ 0,00
RECONOCIMIENTO MANIPULADORAS		DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DE MANIPULADORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACIÓN	MUNICIPIO
SEPTIEMBRE MANIPULADORAS DE 4 HORAS	5	Mes de septiembre: 17 manipuladoras por 12 días y 4 horas.	204	17	$ 74.127,30	$ 15.121.968,69	$ 15.121.968,69	
	6 7 8 9	Capacitaciones Dotación: gorro, tapabocas y uniforme Exámenes médicos de egreso Elementos básicos de protección personal: delantal, manga térmica y guante de malla para sede.	Según necesidad de la entidad.	17	$ 70.039,80	$ 1.190.676,60	$ 1.190.676,60	
	10	Costos operativos 6,5 %.	1	17	$ 30.350,58	$ 515.959,86	$ 515.959,86	
						$ 16.828.605,15	$ 16.828.605,15	$ 0,00
		DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD DE MANIPULADORAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACIÓN	MUNICIPIO
SEPTIEMBRE MANIPULADORAS DE 5 HORAS	11	Mes de septiembre: 6 manipuladoras por 12 días y 5 horas.	72	6	$ 86.241,04	$ 6.209.355,00	$ 6.209.355,00	
	12 13 14 15	Capacitaciones Dotación (gorro, tapabocas uniforme) Exámenes médicos -egreso Elementos básicos protección personal (delantal, manga térmica, guante de malla) para sede	A Necesidad de la entidad	6	$ 87.548,40	$ 525.290,40	$ 525.290,40	
	16	Costo Operativos 6,5%, 4*1000-sofware-transfe-afili-juri-	1	6	$ 37.937,64	$ 227.625,84	$ 227.625,84	
						$ 6.962.271,24	$ 6.962.271,24	$ 0,00
		DESCRIPCION/UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD MANIPULADORAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACIÓN	MUNICIPIO
SEPTIEMBRE MANIPULADORAS DE 7 HORAS	17	Mes de septiembre 7 manipuladoras *12 dias *7 horas	84	7	$ 110.471,02	$ 9.279.565,61	$ 9.279.565,61	
	18 19 20 21	Capacitaciones Dotación (gorro, tapabocas uniforme) Exámenes médicos -egreso Elementos básicos protección personal (delantal, manga térmica, guante de malla) para sede	A Necesidad de la entidad	7	$ 122.569,20	$ 857.984,40	$ 857.984,40	
	22	Costo Operativos 6,5%, 4*1000-sofware-transfe-afili-juri-	1	7	$ 53.113,32	$ 371.793,24	$ 371.793,24	
						$ 10.509.343,25	$ 10.509.343,25	$ -
		DESCRIPCION/UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACIÓN	MUNICIPIO
	23	Gastos administrativos	1		$ 3.430.021,96	$ 3.430.021,96		$ 3.430.021,96
						$ 3.430.021,96	$ 0,00	$ 3.430.021,96
		DESCRIPCION/UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	GOBERNACIÓN	MUNICIPIO
	23	Combustible 40 lb	45		$ 155.000,00	$ 6.975.000,00	$ 6.975.000,00	
	24	Aseo (kit aseo) de acuerdo a la necesidad	a necesidd	1	$ 4.783.421,00	$ 4.783.421,00	$ 4.783.421,00	
						$ 11.758.421,00	$ 11.758.421,00	$ 0,00
						$ 109.527.344,24	$ 106.097.322,28	$ 3.430.021,96

RESUMEN TOTAL DE LOS APORTES POR 111+23+12 : 146 DIAS CALENDARIO ESCOLAR INICIANDO DESDE EL 19 DE ENERO DE 2026 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

APORTES	GOBERNACION	MUNICIPIO
OPERACIÓN VIVERES	$ 716.075.089,38	$ 8.577.611,00
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	$ 376.527.058,64	$ 34.836.309,96
COMBUSTIBLE 100LB	$ 33.858.421,00	$ 0,00
MANAJE	$ 0,00	$ 0,00
DOTACION	$ 0,00	$ 0,00
ASEO	$ 8.101.117,50	$ 0,00
	$ 0,00	$ 0,00
	$ 0,00	$ 0,00
	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	**$ 1.134.561.686,52**	**$ 43.413.920,96**
$ 1.177.975.607,48		

Se realiza segundo desembolso. El municipio en cumplimiento a la Cláusula Séptima – Forma de los Desembolsos – Segundo Desembolso del convenio, acredita que ha pagado al operador de acuerdo a la información y documentos soportes detallados en el certificado de la Bolsa Común así:

VALOR PRIMER DESEMBOLSO (70% del valor inicial del convenio)	REQUISITO 40% DEL PRIMER DESEMBOLSO PAGADO AL OPERADOR	VR. LEGALIZADO	% LEGALIZADO	PAGO N°	% PAGO DEL VALOR INICIAL + ADICION 1	VALOR TOTAL RECIBIDOS PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO
$ 636.839.423	$ 254.735.769,2	$ 929.591.840	100%	2	30%	$ 340.368.506

A continuación, se adjunta el Certificado de la Bolsa Común, con el detalle de los pagos efectuados al operador, debidamente firmado por el señor alcalde - ordenador del gasto y supervisor de contrato del municipio y operador.

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN													
FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES	1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada	2) Contratación del personal.	3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.	4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)	5) Dotación personal manipulador de alimentos.	6) Transporte de alimentos (Víveres).	7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.	8) Dotación de insumos e implementos de aseo.	9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)	10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.	11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.	12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)
1) Recursos **SGP Asignación Especial** Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los	**23.909.234**	1.230.000	0	0	310.000	460.000	0	0	8.101.118	13.808.116	0	**0**	0

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN													
FUENTES DE FINANCIACIÓN	**TOTALES**	**1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada**	**2) Contratación del personal.**	**3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.**	**4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)**	**5) Dotación personal manipulador de alimentos.**	**6) Transporte de alimentos (Víveres).**	**7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.**	**8) Dotación de insumos e implementos de aseo.**	**9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)**	**10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.**	**11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.**	**12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)**
Municipios y Distritos.													
2) Recursos **SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General**). Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3) Recursos **SGR. Asignación definida de conformidad con los proyectos** formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Recursos Convenio **Departamento de Antioquia.**	**929.591.840**	585.702.394	285.961.204	0	4.805.000	7.130.000	40.301.358	0	0	5.691.884	0	0	0
5) Recursos **Propios Municipio**	**15.905.416**	0	0	0	0	0	15.905.416	0	0	0	0	0	0
6) Otras fuentes de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.	**0**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**969.406.489,66**	**586.932.394**	**285.961.204**	**-**	**5.115.000**	**7.590.000**	**56.206.774**	**-**	8.101.118	**19.500.000**	**-**	0	0

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2025, con el suministro de raciones. De acuerdo con la modalidad de atención y la frecuencia entrega de víveres a las instituciones y sedes educativas, a la fecha de corte del presente informe el municipio ejecutó raciones así:

Periodo Consumo	Días	Modelo de atención	Tipo de Complemento	Beneficiarios	Raciones
Del 19 al 30 de enero de 2026	10	PAE Regular	AM	1.133	11.330
Del 19 al 30 de enero de 2026		Jornada Única	Almuerzo	231	2.310
Del 02 al 13 de febrero de 2026	10	PAE Regular	AM	1.139	11.390
Del 02 al 13 de febrero de 2026		Jornada Única	Almuerzo	225	2.250
Del 16 al 27 de febrero de 2026	10	PAE Regular	AM	1.134	11.340
Del 16 al 27 de febrero de 2026		Jornada Única	Almuerzo	230	2.300
Del 02 al 13 de marzo de 2026	10	PAE Regular	AM	868	8.680

Periodo Consumo	Días	Modelo de atención	Tipo de Complemento	Beneficiarios	Raciones
Del 02 al 13 de marzo de 2026		Jornada Única	Almuerzo	223	2.230
Del 16 al 27 de marzo de 2026	9	PAE Regular	AM	872	7.848
Del 16 al 27 de marzo de 2026		Jornada Única	Almuerzo	221	1.989
Del 06 al 17 de abril de 2026	10	PAE Regular	AM	868	8.680
Del 06 al 17 de abril de 2026		Jornada Única	Almuerzo	221	2.210
Del 20 al 30 de abril de 2026	9	PAE Regular	AM	864	7.776
Del 20 al 30 de abril de 2026		Jornada Única	Almuerzo	220	1.980
Del 04 al 15 de mayo de 2026	10	PAE Regular	AM	866	8.660
Del 04 al 15 de mayo de 2026		Jornada Única	Almuerzo	217	2.170
Del 19 de mayo al 01 de junio de 2026	9	PAE Regular	AM	867	7.803
Del 19 de mayo al 01 de junio de 2026		Jornada Única	Almuerzo	218	1.962
Del 02 al 12 de junio de 2026	8	PAE Regular	AM	871	6.968
Del 02 al 12 de junio de 2026		Jornada Única	Almuerzo	218	1.744
Del 06 al 10 de julio de 2026	5	PAE Regular	AM	879	4.395
Del 06 al 10 de julio de 2026		Jornada Única	Almuerzo	219	1.095
Del 14 al 24 de julio de 2026	8	PAE Regular	AM	880	7.040
Del 14 al 24 de julio de 2026		Jornada Única	Almuerzo	219	1.752
Del 27 de julio al 06 de agosto de 2026	9	PAE Regular	AM	884	7.956
Del 27 de julio al 06 de agosto de 2026		Jornada Única	Almuerzo	219	1.971
Del 10 al 21 de agosto de 2026	9	PAE Regular	AM	879	7.911
Del 10 al 21 de agosto de 2026		Jornada Única	Almuerzo	222	1.998
Del 24 de agosto al 02 de septiembre de 2026	10	PAE Regular	AM	864	8.640
Del 24 de agosto al 04 de septiembre de 2026		Jornada Única	Almuerzo	223	2.230
Del 07 de septiembre al 18 de septiembre de 2026	10	PAE Regular	AM	864	8.640
Del 07 de septiembre al 18 de septiembre de 2026		Jornada Única	Almuerzo	223	2.230
Total	**146**				**167.478**

Aclaración: Del 19 al 27 de febrero de 2026, se venía suministrando doble ración a los beneficiarios de la estrategia JU.

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°9 y desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Régimen Especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
ESAL01-2025	CONVENIO ESAL01-2025	CORPORACION VIDA SOCIAL NIT 811.042.980-5	Inicial $ 949.754.503	Inicial 111 días calendario escolar	Ciento cuarenta y ocho (148) días calendario escolar 2026	$ 3.647,6 PAE regular $ 5.041,5 JU
			OtroSi N°2 Adición 1 $ 224.791.083	OtroSi N°2 Prórroga 1 23 días calendario escolar		
			OtroSi N°3 Adición 2 $ 3.430.021,96	OtroSi N°3 Prórroga 2 12 días calendario escolar		
		TOTAL	**$ 1.177.975.607,96**	**146**		

Se realiza OTRO SI ACLARATORIO Y MODIFICATORIO N. 1 al contrato ESAL001-2025 sustentado en:
Se procede a aclarar la ficha técnica, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Gobernación de Antioquia y el plan de mejora que realiza el Municipio de Ebéjico a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Es necesario realizar el OtroSi aclaratorio donde se corregirá las raciones a entregar y suprimir las que se venían entregando a los beneficiarios de las raciones tipo almuerzo.

Por otro lado, para el año 2026 el gobierno nacional expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, donde estipula un salario mínimo por valor de $ 1.750.905,00 con un auxilio de transporte de $ 249.095,00 para un total de $ 2.000.000 para el presente año, que en base al incremento salarial es necesario realizar el ajuste a las manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	91,63%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	82,29%

Se evidencia en SECOP pagos realizados al operador por valor de $ 969.406.489,93

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FEC 36	-	21/04/2026 9:20 AM *(UTC -5 horas)*	31/03/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	363.508.955,19 COP
2	FEC 53	-	27/05/2026 3:14 PM *(UTC -5 horas)*	27/05/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	277.908.583,87 COP

FEC 36 por valor de $363.508.955,19 (raciones, reconocimiento económico personal manipulador de alimentos, transporte y logística, exámenes médico laboral, exámenes laboratorio, dotación personal manipulador de alimentos, combustible gas x 40 libras)

FEC 53 por valor de $277.908.583,87 (raciones, reconocimiento económico personal manipulador de alimentos, transporte y logística, combustible gas x 40 libras)

Se envían soportes tercer pago realizado al operador

FEC 75 por valor de $327.988.950,87 (raciones, reconocimiento económico personal manipulador de alimentos, transporte y logística, exámenes médico laboral, exámenes laboratorio, dotación personal manipulador de alimentos, combustible gas x 40 libras, implementos de aseo)

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia y/o concertados con las comunidades disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: • Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. • Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. • Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE	5,95%	91,63%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL01-2025 CONVENIO ESAL01-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030100001 del 22/04/2026 Cuadro seguimiento operación del PAE Radicado 2026030042606 observaciones operación PAE 2026 Respuesta del municipio al Radicado 2026030042606	Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso bajo la modalidad de Régimen Especial celebrando CONVENIO ESAL01-2025 con CORPORACION VIDA SOCIAL identificado con Nit No 811.042.980-5 Valor: $ 949.754.503 Plazo:111 días del calendario escolar. Objeto: Integrar esfuerzos institucionales técnicos y administrativos para la ejecución del programa de Alimentación escolar PAE dirigido a los niños niñas adolescentes y jóvenes de la matrícula oficial del municipio de Ebéjico Antioquía para la vigencia 2026-1 Inicio: 19/01/2026 Especificaciones: Suministro de víveres Transporte de alimentos Combustible gas Contratación personal manipulador de alimentos incluyendo dotación, exámenes y capacitación.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. • Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. • Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024 y Resolución 051 de 2025 sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA			Notificación de raciones suministradas por el municipio	Supervisor: Marisela Holguín Hurtado – Secretaria de Educación, Cultura. Deporte y Turismo Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030100001 del 22/04/2026. Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio: **Contrato** — **CONVENIO ESAL01-2025** Representante legal: — JOHN FREDY ARANGO TOBÓN Cédula del representante legal: — 8.357.058 de Envigado Tipo de contrato: — Convenio de Asociación N° proceso SECOP II — **ESAL01-2025** Tipo de proceso: — REGIMEN ESPECIAL Acto administrativo incorporación recursos — Decreto N°01 de 01/01/2026 por $909.770.604 Recursos Convenio — $ 909.770.604 Recursos Municipio — $ 39.983.899 SGP Alimentación Escolar Recursos operador (Convenio Interadministrativo) — $0 CDP — N° 00003 por $ 949.754.503 RPC — N° 00129 por $ 949.754.503 Póliza de cumplimiento – Anexo 0 — N° M100-287673 anexos 0 y 1 Póliza RCE Anexo 0 — N° M-100075154 anexos 0 y 1 Mediante Radicado 2026030042606, se realizan observaciones operación PAE 2026 toda vez que se venía suministrando doble ración a los beneficiarios de la estrategia JU.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				En respuesta al radicado, el municipio realiza OTRO SI ACLARATORIO Y MODIFICATORIO N. 1 al contrato ESAL001-2025 sustentado en: Se procede a aclarar la ficha técnica, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Gobernación de Antioquia y el plan de mejora que realiza el Municipio de Ebéjico a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Es necesario realizar el OtroSi aclaratorio donde se corregirá las raciones a entregar y suprimir las que se venían entregando a los beneficiarios de las raciones tipo almuerzo. Por otro lado, para el año 2026 el gobierno nacional expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, donde estipula un salario mínimo por valor de $1.750.905,00 con un auxilio de transporte de $ 249.095,00 para un total de $ 2.000.000 para el presente año, que en base al incremento salarial es necesario realizar el ajuste a las manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar por lo tanto se realiza la siguiente tabla que se encuentra en el estudio previo y se actualiza a través de este OtroSi. Para la ejecución de la adición realizada al convenio interadministrativo, firma OtroSi N°2, el 22/07/2026 con la siguiente información:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Contrato	CONVENIO ESAL01-2025
Representante legal:	JOHN FREDY ARANGO TOBÓN
Cédula del representante legal:	8.357.058 de Envigado
Tipo de contrato:	Convenio de Asociación
N° proceso SECOP II	**ESAL01-2025**
Tipo de proceso:	REGIMEN ESPECIAL
Acto administrativo incorporación recursos	Pendiente decreto incorporación
Recursos Convenio	$ 224.791.083
Recursos Municipio	$ 0
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	$0
CDP	N° 00316 por $ 224.791.083
RPC	N° 00552 por $ 224.791.083
Póliza de cumplimiento – Anexo 0	N° M100-287673 anexos 0 y 1
Póliza RCE Anexo 0	N° M-100075154 anexos 0 y 1

Llegado el cumplimiento de los ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar, el supervisor del contrato realizó la revisión correspondiente y evidenció la existencia de recursos no ejecutados, los cuales permiten realizar la entrega de raciones por doce (12) días calendario escolar adicionales, asegurando igualmente el pago del personal manipulador de alimentos.

Que, por lo anterior, realiza OtroSí No. 003 en el cual adiciona recursos por parte del Municipio de Ebéjico, por valor de $3.430.021,96, y continuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar por doce (12) días calendario escolar adicionales, hasta el 18 de septiembre de 2026.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Contrato</th><th>CONVENIO ESAL01-2025</th></tr>
<tr><td>Representante legal:</td><td>JOHN FREDY ARANGO TOBÓN</td></tr>
<tr><td>Cédula del representante legal:</td><td>8.357.058 de Envigado</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>Convenio de Asociación</td></tr>
<tr><td>N° proceso SECOP II</td><td>ESAL01-2025</td></tr>
<tr><td>Tipo de proceso:</td><td>REGIMEN ESPECIAL</td></tr>
<tr><td>Acto administrativo incorporación recursos</td><td>Pendiente decreto incorporación</td></tr>
<tr><td>Recursos Convenio</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Recursos Municipio</td><td>$ 3.430.021,96</td></tr>
<tr><td>Recursos operador (Convenio Interadministrativo)</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>N° 00563
por $ 3.430.021,96</td></tr>
<tr><td>RPC</td><td>N° 00987
por $ 3.430.021,96</td></tr>
<tr><td>Póliza de cumplimiento – Anexo 0</td><td>N° M100-287673 anexos 0 y 1</td></tr>
<tr><td>Póliza RCE Anexo 0</td><td>N° M-100075154 anexos 0 y 1</td></tr>
</table>

El municipio suministró la información correspondiente a la priorización, en la cual se evidencia que, de un total de 23 sedes, se definió la ejecución del programa bajo la modalidad de PAE regular convencional con modalidad ración preparada en sitio – RPS, implementando ciclo de menú diseñado por el departamento de Antioquia tanto para complemento alimentario como para almuerzo.

Se dio inicio el 19/01/2026 con el suministro de raciones a beneficiarios PAE Convencional presentando ejecución raciones así:

<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones convenio (Iniciales)</td><td>151.404</td></tr>
<tr><td>Raciones Adición 1</td><td>31.372</td></tr>
<tr><td>Total Raciones</td><td>182.776</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				<table><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte.</td><td>167.478</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>15.298</td></tr><tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>91,63%</td></tr></table> Se presenta inejecución de raciones modalidad JU porque la estrategia no ha dado inicio en algunas sedes. De los 526 proyectados con atención almuerzo, solo se ejecutaron 223, los otros 303 son atendidos con el suministro de complemento alimentario. Como soporte de lo anterior el municipio presentó: - Actas de entrega de víveres / hasta ENTREGA 15 del 29/08/2026 al 02/09/2026 - Registro de beneficiarios / hasta ENTREGA 15 del 29/08/2026 al 02/09/2026 - Certificado ejecución rectores / hasta ENTREGA 15 del 29/08/2026 al 02/09/2026 - Certificado de ejecución / hasta ENTREGA 15 del 29/08/2026 al 02/09/2026 El municipio viene aplicando los criterios de focalización con el respectivo registro en la plataforma SIMAT estrategia AE. Para el reporte con fecha del 26/09/2026 se cuenta con una caracterización en la plataforma del 96,46% PAE Regular y 40,30% para Jornada Única de los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				beneficiarios. Es de anotar que el Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. La ESAL promoverá la compra de productos locales, buscando dinamizar la economía del municipio y apoyar a pequeños productores. La ESAL dinamizará las economías locales y generará circuitos cortos de comercialización en el municipio, asegurando que al menos el 30% de la compra pública sea local. Además,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				apoyará las estrategias implementadas para las compras públicas locales, asistiendo a eventos e identificando pequeños y medianos productores locales. De acuerdo a lo anterior se envía consolidado de compra pública local en lácteos y derivados, carnes y fruver: **Mes** / **% de cumplimiento** Enero 46,88 Febrero 37,25 Marzo 35,33 Abril 36,1 Mayo 36,96 Junio 37,32 Julio 38,12 Agosto 37,87 El municipio envió reporte de fichas técnicas de Abarrotes Lácteos Panadería Requisitos sanitarios carne MONTAÑAS DEL PARAISO - Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo a plantas de acondicionamiento de carne y productos cárnicos comestibles de 2025-04-07,08,09 emitido por el INVIMA con concepto FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, pendientes por solicitar visita para emitir un nuevo concepto - Formato de evaluación de etiquetado de 2025-04-09 emitido por el INVIMA con concepto de CUMPLE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Se evidencia guía sanitaria y guía de transporte emitida hasta la ENTREGA 13 correspondiente al mes de JULIO. La Corporación Vida Social realizó el debido registro en la plataforma COMPAN, desde el 23/01/2026 y del contrato celebrado con el municipio, soporte de activación de los contratos para acceder a la base de datos de los pequeños productores, el registro COMPAN de la supervisora se realizó el 03/06/2026; y se evidencia soportes de pago a pequeños productores hasta el mes de AGOSTO. Información verificada por el supervisor técnico.
TOTAL	**5,95%**	**91,63%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (5,95% suma / 1 que son las obligaciones = 5,95%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (91,63% suma/ 1 que son las obligaciones = 91,63%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2528 suscrito entre las partes municipio de EBÉJICO y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
N° proceso ESAL01-2025

CONVENIO ESAL01-2025

Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030100001 del 22/04/2026</td>
<td>En el convenio ESAL01-2026 se especifica:

<table>
<tr><td rowspan="4">MANIPULADORAS DE ALIMENTOS</td><td colspan="5">MANIPULADORAS DE ENERO A 15 DE JULIO -118 DIAS</td></tr>
<tr><td>5</td><td>valor día manipuladoras de 4 horas-19 *108</td><td>2052</td><td>$ 68.966,00</td><td>$ 141.518.232,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>valor día manipuladoras de 5 horas 5*108</td><td>572</td><td>$ 78.611,00</td><td>$ 44.965.492,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>valor día manipuladoras de 7 horas 7 *108</td><td>788</td><td>$ 100.676,00</td><td>$ 79.332.688,00</td></tr>
<tr><td></td><td>6</td><td>valor día manipuladoras de 5 horas 1*32</td><td>32</td><td>$ 78.611,00</td><td>$ 2.515.552,00</td></tr>
<tr><td></td><td>8</td><td>valor día manipuladoras de 7 horas 1 *32</td><td>32</td><td>$ 100.676,00</td><td>$ 3.221.632,00</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>$ 271.553.596,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">MANIPULADORAS DESDE EL 16 DE JULIO -118 DIAS</td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>valor día manipuladoras de 4 horas-19 *10</td><td>190</td><td>$ 71.110,00</td><td>$ 13.510.900,00</td></tr>
<tr><td></td><td>6</td><td>valor día manipuladoras de 5 horas 5*10</td><td>50</td><td>$ 81.237,00</td><td>$ 4.061.850,00</td></tr>
<tr><td></td><td>8</td><td>valor día manipuladoras de 7 horas 7 *10</td><td>70</td><td>$ 104.353,00</td><td>$ 7.304.710,00</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>$ 24.877.460,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">MANIPULADORAS DESDE EL 16 DE JULIO ADICION DE 23 DIAS</td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>valor día manipuladoras de 4 horas-19 *23</td><td>437</td><td>$ 71.110,00</td><td>$ 31.075.070,00</td></tr>
<tr><td></td><td>6</td><td>valor día manipuladoras de 5 horas 5*23</td><td>115</td><td>$ 81.237,00</td><td>$ 9.342.255,00</td></tr>
<tr><td></td><td>8</td><td>valor día manipuladoras de 7 horas 7 *23</td><td>161</td><td>$ 104.353,00</td><td>$ 16.800.833,00</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>$ 57.218.158,00</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>9</td><td>Examen de frotis faringeo, KOH uñas, coprologico.</td><td>33</td><td>$ 80.000,00</td><td>$ 2.640.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>examen medico laboral</td><td>33</td><td>$ 75.000,00</td><td>$ 2.475.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Valor compra de uniformes para manipuladoras de alimentos (gorro, camisa con cierre, pantalón, zapata con suela antideslizante, tapabocas)</td><td>33</td><td>$ 230.000,00</td><td>$ 7.590.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>costos indirectos, Seguros, papeleria, transferecia.</td><td>8</td><td>$ 2.337.661,00</td><td>$ 18.701.288,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$ 31.406.288,00</td></tr>
</table>

Contratación de personal manipulador de alimentos así:

<table>
<tr><td>N°</td><td>N°</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

horas	Manipuladoras
4	19
5	6
7	8
TOTAL	**33**

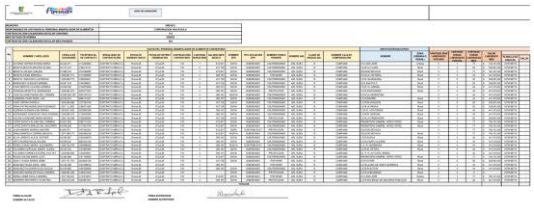
Así mismo se indica la dotación para las 33 manipuladoras de alimentos (gorro, camisa con cierre, pantalón, zapato con suela antideslizante, tapabocas).

El municipio remitió el listado del personal manipulador de alimentos, en el cual se puede verificar el tipo de vinculación laboral, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, la institución educativa donde prestan sus servicios y el valor devengado por cada una.

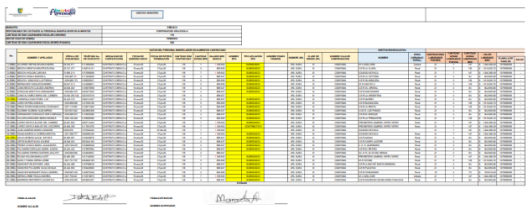
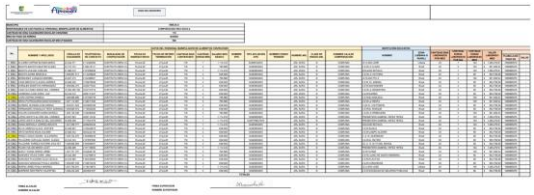
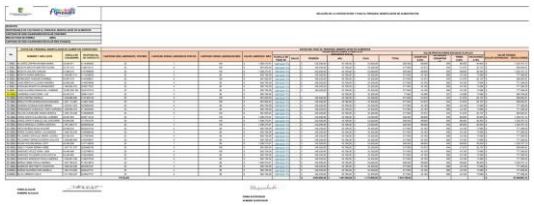
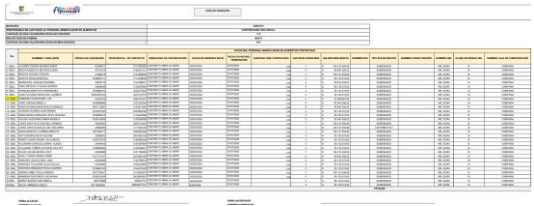
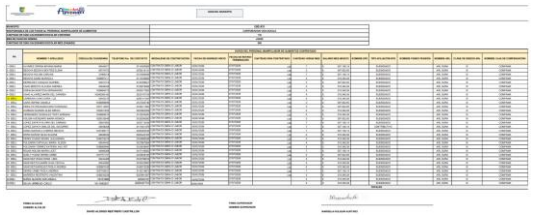
Se evidencia que el operador ha celebrado contrato laboral a término fijo, con 34 manipuladoras quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFAMA.

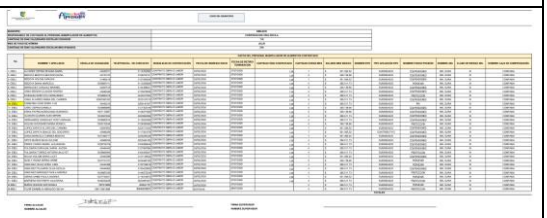
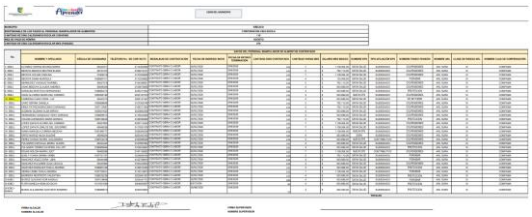
El municipio envía relación de personal manipulador, contratos y sus respectivas afiliaciones de acuerdo a la normatividad vigente para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto:

ENERO



FEBRERO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 MARZO  ABRIL  MAYO  JUNIO  JULIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 AGOSTO  El municipio envía soporte de pago masivo al personal manipulador de alimentos, a través de la plataforma de BANCOLOMBIA, correspondiente a los meses de enero a agosto; además envía planillas de pago del SSSI, correspondientes a los meses de enero a julio en sistema de carpetas. Se evidencian soportes de liquidación para SILVIA URREGO y DIANA BEDOYA Se evidencia certificado acumulado pago al personal manipulador de alimentos al corte mes de julio. **CERTIFICAN** El acumulado de valor total pagado al personal manipulador de alimentos contratado para la operación del PAE, en el Municipio de Ebéjico - Antioquia, para el cumplimiento del objeto del convenio N° N°26AS151F2528 del año 2026 del año 2026, en el marco del Programa de Alimentación Escolar PAE: **CANTIDAD DE MANIPULADORAS** / **MES DE PAGO** / ***VALOR PAGADO (VALOR DEVENGADO - DEDUCCIONES)** 31 — ENERO — $ 15,458,618.93 32 — FEBRERO — $31,027,621.14 32 — MARZO — $27,495,354.85 33 — ABRIL — $27,469,887.14 33 — MAYO — $26,096,392.78 33 — JUNIO — $20,179,225.30 34 — JULIO 1 — $11,247,873.63 34 — JULIO 2 — $14,747,810.00 TOTALES — $173,722,783.77 Se evidencian soportes de Plan de Capacitación a el personal manipulador de alimentos realizados desde el operador enfocado en Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se recomienda que dentro del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			enfoque también sean incluidas las Buenas Prácticas de Manufactura BPM necesarias para el quehacer del personal manipulador de alimentos. Aun teniendo lo anterior, se evidencia capacitación de ingreso el 13/01/2026 solo a 3 manipuladoras de alimentos. No se cuenta con listado de asistencia individual ni registros fotográficos. Se evidencia soportes entrega dotación al personal manipulador de alimentos: Detalle de los Elementos Entregados: 1. Camisa — Anti fluido 2. Pantalón — Anti fluido 3. Zapatos — Antideslizantes 4. Gorro — De alimentos 5. Delantal — De alimentos 6. Tapa bocas — De alimentos Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando la las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL01-2025 CONVENIO ESAL01-2025	Durante el periodo evaluado, no se cuenta con evidencias del componente de monitoreo, vigilancia y control; ni a la fecha no se ha realizado visita a la bodega del operador o solicitado la visita realizada por sanidad. Se espera contar con la información para el último informe de seguimiento. Se describen en la siguiente tabla la verificación de los conceptos emitidos por la evaluación realizada por el TAS. **Sede Visitada** / **Conceptos Sanitarios** / **Fecha Última Visita** Sede Nariño — Favorable Con Requerimientos — 10/02/2026 Sede La Clara — Favorable Con Requerimientos — 17/02/2026 Llano De Santa Bárbara — Favorable Con Requerimientos — 18/02/2026 Sede La — Favorable Con — 19/02/2026

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr>
<td>La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.
Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como:
• Conformación de los CAE o COMITES DINAMIZADORES en las Instituciones Educativas.
• Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas.
• Participar de las mesas púbicas del PAE.
• Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
• Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Primavera</td><td>Requerimientos</td><td></td></tr>
<tr><td>Sede El Arenal</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>25/02/2026</td></tr>
<tr><td>Sede El Bosque</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>26/02/2026</td></tr>
<tr><td>Sede Comunidad</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>04/03//2026</td></tr>
<tr><td>Sede Alto El Brasil</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>10/03/2026</td></tr>
<tr><td>Sede Los Pomos</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>12/03/2026</td></tr>
<tr><td>Sede Sociedad De Mejoras Públicas</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>09/04/2026</td></tr>
<tr><td>Sede Campo Alegre</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>27/04/2026</td></tr>
<tr><td>Sede La Argentica</td><td>Favorable Con Requerimientos</td><td>13/05/2026</td></tr>
</table>

No se evidencia formato de caracterización de sedes, ni se evidencia registro fotográfico de la publicación del ciclo de menú y la ficha técnica del PAE, en las instituciones y sedes educativas en las que opera el PAE.

Mediante la Resolución N° 043 del 03 de abril de 2024, se crea el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio. Reporta una reunión realizada durante este año el 26/02/2026.

Se cuenta con 22 actas de conformación de CAE de las instituciones y sedes educativas en las que opera el PAE, así mismo, con el acta de su primera reunión; no soporta reuniones posteriores a la del acta de confirmación. Se espera contar con los soportes de mínimo dos reuniones por sede en el año.

El municipio no presenta soportes referentes a la promoción de hábitos alimentarios saludables y estilos de vida saludable.

Se mantiene comunicación constante con el municipio para atender oportunamente</td>
</tr>
</table>

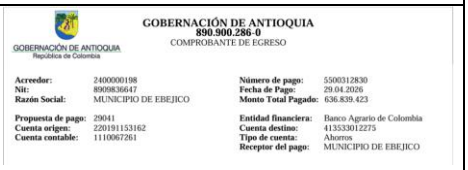
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			cualquier eventualidad, garantizando que esta fase de implementación no ha afectado la continuidad ni la adecuada ejecución del convenio. Información verificada por el supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UapA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL01-2025 CONVENIO ESAL01-2025 Oficio verificación documentos contratación radicado N°202603010000 1 del 22/04/2026	Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026. En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 146 días calendario escolar. No obstante haberse proyectado 134 días calendario escolar, llegado el cumplimiento de los ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar, el supervisor del contrato celebrado entre el municipio y el operador del PAE, realizó la revisión correspondiente y evidenció la existencia de recursos no ejecutados, los cuales permitieron realizar la entrega de raciones por doce (12) días calendario escolar adicionales, asegurando igualmente el pago del personal manipulador de alimentos, hasta el 18 de septiembre de 2026. Se evidencian 3 facturas pago al operador, relacionados cada uno con su respectivo OP y CE:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>FEC 36 por valor de $363.508.955,19 (raciones, reconocimiento económico personal manipulador de alimentos, transporte y logística, exámenes médico laboral, exámenes laboratorio, dotación personal manipulador de alimentos, combustible gas x 40 libras).
CE 00608 del 15/05/2026 y OP 00600 del 08/05/2026 por $ 365.508.955,19.
<table><tr><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>COFINANCIACION DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</td><td>$365.508.955,19</td></tr></table>
FEC 53 por valor de $277.908.583,87 (raciones, reconocimiento económico personal manipulador de alimentos, transporte y logística, combustible gas x 40 libras)
CE 00740 del 16/06/2026 y OP 00766 del 02/06/2026 por $ 277.908.583,87.
<table><tr><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>COFINANCIACION DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</td><td>$ 273.330.467,80</td></tr><tr><td>SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR</td><td>$ 4.578.116,07</td></tr></table>
FEC 75 por valor de $327,988,950.60 (raciones, reconocimiento económico personal manipulador de alimentos, transporte y logística, combustible gas x 40 libras, implementos de aseo)
CE 01278 del 11/09/2026 y OP 01363 del 31/08/2026 por $ 327.988.950,60.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>COFINANCIACION DEPARTAMENTO - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL</td><td>$ 308.657.833,10</td></tr><tr><td>SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR</td><td>$ 19.331.117,50</td></tr></table> El municipio soporta certificado de rendimientos financieros del PAE generados por Secretaría de Hacienda Municipal y Bolsa común actualizada. No se evidencian Informes mensuales de ejecución del convenio interadministrativo. Información verificada por el supervisor técnico.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del onveniente que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115E Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030100001 del 22/04/2026	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realizó PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor inicial del Convenio Interadministrativo por valor de $636.839.423. Soportado en el comprobante de egreso: Número de pago: 5500312830 Fecha de Pago: 29.04.2026 Monto Total Pagado: $636.839.423 fondo 0-1010

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia Acreedor: 2400000198 Nit: 8909836647 Razón Social: MUNICIPIO DE EBEJICO Número de pago: 5500312830 Fecha de Pago: 29.04.2026 Monto Total Pagado: 636.839.423 Propuesta de pago: 29041 Cuenta origen: 220191153162 Cuenta contable: 1110067261 Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia Cuenta destino: 413533012275 Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE EBEJICO Se tramita segundo desembolso, equivalente al 30% del valor del convenio (inicial más la adición) por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($340.368.506) correspondientes a recursos de la UApA respaldados en el RPC 4500066333. La ejecución de los recursos corresponde al 86,13% de los recursos totales del convenio (iniciales más la adición).
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Como parte de la planeación para la operación del PAE en la vigencia 2026, en el mes de agosto se emite y envía a los municipios, la Circular radicado 2025090000168 del 14/08/2025, con asunto INFORMACIÓN PARA EL INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LA VIGENCIA 2026, en la cual se indica: El valor estimado de cofinanciación bajo el esquema de bolsa común, se determinó aplicando los criterios establecidos en la Resolución 00335 de 2021, en el Decreto 1852 de 2015 y respondiendo a los indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027, así: Componente alimentario y nutricional de víveres (raciones) • Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad. Determinación del número de cupos por modalidad de atención (PAE Regular PAE Jornada Única y PAE con enfoque diferencial) que se proyecta a partir del Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT con corte definido durante el periodo de planeación, aplicando criterios de priorización establecidos con la Resolución 00335 de 2021, teniendo en cuenta los escolares que se encuentran en la modalidad oficial de matrícula contratada en sedes rurales y modalidad oficial de preescolar semiescolarizado/itinerante del departamento que cumplen criterios de priorización para ser objeto de atención. Es importante aclarar que, para la modalidad de atención de Jornada Única, se contempla sólo la entrega de complemento alimentario tipo almuerzo. Componente proyección personal manipulador de alimentos • La proyección de los recursos se realiza bajo la consideración de contrato por obra o labor. Donde el cálculo de los valores económicos para el reconocimiento se realiza sobre esta perspectiva y comprende los componentes básicos y necesarios para la modalidad de Seguridad Social de Cotizante 51 en tanto se liquidan las prestaciones sociales de manera proporcional al tiempo laborado a excepción de la salud, puesto que el ordenamiento jurídico permite que los trabajadores sujetos a esta modalidad continúen en el régimen subsidiado en caso de estarlo. Se proyecta teniendo en cuenta el número de días calendario escolar efectivo por mes para la atención de los beneficiarios del programa y 1 día

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			adicional por mes para contemplar el reconocimiento del tiempo dispuesto para realizar acciones de limpieza profunda, recepción y almacenamiento de víveres y/o asistencia a capacitación. Se envía Circular N°006 de 2025 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Directrices para garantizar el inicio oportuno del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2026. En el mes de noviembre de 2025, se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación Se envía Circular 2026090000014 con asunto Registro cupos estrategia permanencia escolar – caracterización SIMAT PAE 2026, con la finalidad de dar orientaciones respecto al registro de beneficiarios en la estrategia de permanencia Alimentación Escolar en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT desde inicio de la operación en las instituciones educativas oficiales. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. En el mes de enero de 2026, mediante correo electrónico con asunto: ORIENTACIONES MANEJO DEL SISTEMA DE CARPETAS PAE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			2026. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Circular 004 del 05/03/2026 emitida por la UAPA, con asunto: Registro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. Exhorta a las ETC para que realicen el registro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial y mantengan actualizados de manera mensual la marcación de los beneficiarios del PAE. Radicado 2026030072189 de 17/03/2026 comunicado con asunto: Registro estrategia alimentación escolar de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema integrado de matrícula – SIMAT. Recordar a los municipios la obligación de registrar y mantener actualizada la información de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), conforme a lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015 del sector educación. Circular 2026090000126 del 23/04/2026 con asunto invitación a

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			primera mesa pública del programa de alimentación escolar -PAE- 2026. Circular del 29/05/2026 con radicado 20260900000151, dirigida a Alcaldes Municipales, Supervisores, Enlaces, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar-PAE; Asunto: Segundo desembolso de convenios del PAE; se solicitan y se explican los soportes requeridos para éste proceso. Circular radicada 2026030602221 del 25/06/2026 con asunto: Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. Comunicado planeación y articulación para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2026, del 15/07/2026 con radicado 2026030639283. En el cual informa que, en atención a los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA y a las gestiones administrativas, técnicas y financieras que actualmente adelanta el Departamento, se encuentra desarrollando el proceso de planeación, proyección presupuestal y definición de cupos requeridos para garantizar la continuidad de la atención del Programa de Alimentación Escolar - PAE hasta la finalización del calendario académico 2026; además se solicita indicar la fecha proyectada de finalización de la ejecución de los recursos y la relación de la contratación del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			personal manipulador de alimentos; indicando su intensidad horaria Información continuidad PAE 2026-2 del 31/07/2026; donde se informa que se ha dado inicio al proceso de envío de las invitaciones para la suscripción del Convenio Interadministrativo PAE 2026-2 o, según corresponda, para la adición al Convenio Interadministrativo PAE 2026-1, mediante los cuales se establece el esquema de cofinanciación del departamento que permitirá garantizar la continuidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la presente vigencia. Es importante precisar que la remisión de esta invitación no implica que el municipio deba adelantar un nuevo proceso de selección. En este sentido, se recomienda realizar el análisis jurídico, técnico y contractual de la relación vigente, con el propósito de definir la alternativa que garantice la continuidad ininterrumpida del programa y evite cualquier afectación en la atención de los beneficiarios del programa. Circular radicado 2026090000194 del 10 de agosto de 2026 con asunto: Solicitud urgente de reporte de afectaciones a la infraestructura educativa y lineamientos de prestación de prestación del servicio por Sismo del 10 de agosto. Circular radicado 2026090000193 del 10 de agosto de 2026 con asunto: información a familias tras el sismo de hoy y prestación del servicio educativo en el departamento. Circular Externa No. 007 del 10 de agosto de 2026, expedida por la UApA, mediante la cual se imparten orientaciones para la activación de medidas del Programa de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Alimentación Escolar – PAE en situaciones de emergencia. El 11/08/2026, se socializa resultados de análisis microbiológicos: 1. Resultados de los análisis microbiológicos 2. Plan de Mejora: En el cual se debe complementar las casillas correspondientes a responsable, fecha de cumplimiento y seguimiento. 3. Anexos documentos que sirven de ayuda didáctica y apoyo para socialización de las acciones y si lo considera pertinente su publicación en los restaurantes escolares. • Manual cinco (5) claves de la inocuidad de los alimentos. •InfoPAE manipuladoras. •InfoPAE criterios de aceptación y rechazo de alimentos Radicado 2026030701897 del 20/08/2026. Requerimiento por presunto incumplimiento de la obligación de compras públicas locales en la ejecución del PAE convenio interadministrativo 26AS151F2528.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N°2026020002446 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Gloria Amparo Hoyos Yepes Financiera: Claudia Patricia Bedoya Ríos Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Durante el periodo de vacaciones de la supervisora jurídica, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estuvo a cargo del Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quien fue designado mediante radicado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			N°2026020013286 del 10/04/2026. Se realiza seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	A la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada y de acuerdo a los periodos de entrega. Se reporta CENSO de manipuladoras de alimentos para el mes de marzo.

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UapA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 554.960.068	$ 0	$ 354.810.536	$ 909.770.604
2. Adiciones	$ 224.791.083	$ 0	$ 0	$ 224.791.083
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 779.751.151	$ 0	$ 354.810.536	$ 1.134.561.687
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 636.839.423	$ 0	$ 0	$ 636.839.423
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 636.839.423	$ 0	$ 0	$ 636.839.423
7. Recursos ejecutados	$ 636.839.423	$ 0	$ 340.368.506	$ 977.207.929
8. Recursos no ejecutados	$ 142.911.728	$ 0	$ 14.442.030	$ 157.353.758

En el mes de abril, se realizó el primer desembolso por el 70% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a $ 636.839.423, una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

Se tramita segundo desembolso por el 30% del valor del convenio interadministrativo (inicial más la adición), correspondiente a TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($340.368.506), con la verificación de los soportes ejecución raciones relacionados con actas de víveres, certificado rectores, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, soportes de reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos. Todo lo anterior al corte del 30 de julio de 2026 y soportes pago al operador.

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSi adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/01/2026	Socialización del aplicativo para generar actas de entrega de víveres – (virtual)	Se socializa aplicativo sugerido para la generación de actas de entrega de víveres, con los municipios que hicieron la solicitud.
12/0/2026	Jornada de asistencia técnica virtual – Reporte de información financiera – CHIP	En el marco de la escuela PAE – AT.C, la UapA lideró una capacitación dirigida a las Entidades Territoriales para el reporte de información de ejecución financiera PAE – CHIP
13/02/2026	Normatividad Sanitaria de Carnes	Como parte del trabajo articulado que realiza la UapA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se realiza una jornada de socialización sobre aspectos relacionados a la normatividad sanitaria de carnes y su importancia en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar.
18/02/2026	Reunión virtual: Nuevos lineamientos PAE	Socialización de Resolución 003 del 07 de enero de 2026
13/03/2026	Microsoft Teams	Jornada de Asistencia técnica con el fin de brindar orientación sobre el reporte financiero en el aplicativo CHIP y el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde a la Resolución 03/2026. Reunión liderada por la UapA en acompañamiento del personal de la Gobernación de Antioquia
09/04/2026	Escuela PAE - AT.C – Cobertura y condiciones de reporte en la estrategia – PAE en SIMAT	Se retoma el marco normativo indicando las responsabilidades por actor (ETnC-rectores)
14/04/2026 y 15/04/2026	- Visita a establecimientos educativos: C.E.R Nariño C.E.R La Renta - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a los establecimientos educativos y se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas
17/04/2026	Asistencia técnica componente financiero	Se brinda acompañamiento técnico en la gestión de la solicitud y en la búsqueda del documento pendiente, necesario para dar continuidad al proceso de trámite

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		y pago del primer desembolso del convenio con el municipio de Ebéjico.
29/04/2026	Asistencia técnica componente financiero	Se realiza llamada por parte del enlace para solicitar información del primer desembolso, y se hace la verificación en SAP se envía Certificado de Egreso y se comunica que próximamente se realizará el desembolso por parte de tesorería.
13/05/2026	Primera mesa pública del Programa de Alimentación Escolar -PAE- 2026	Propósito propiciar un espacio de reflexión y participación con los actores del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo acciones institucionales y ciudadanas de control social bajo la premisa “PAENAMORARTE del gran tesoro del PAE”, reconociendo el programa como un bien público fundamental para la permanencia educativa y la garantía del derecho a la alimentación de los niños, niñas y adolescentes. Su desarrollo contará con una metodología participativa e innovadora, inspirada en la estrategia pedagógica “En busca del gran tesoro del PAE”, que permitirá a los asistentes involucrarse activamente en espacios de sensibilización, presentación técnica de avances y mesas de trabajo temáticas orientadas a fortalecer la gestión del programa en los territorios. Se abordarán de manera conceptual y metodológica aspectos clave de la operación del programa, tales como: Avances en la implementación del PAE vigencia 2026; formalización laboral y planeación financiera del personal manipulador de alimentos, así como acciones para la gestión del riesgo en la alimentación escolar y de manera paralela a través de la virtualidad se realizará con la comunidad educativa el ejercicio de promoción del Control social y participación ciudadana.
19/05/2026	Escuela PAE: Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
26/05/2026	Asesoría y Asistencia técnica componente social PAE - Coordinador PAE Ebéjico	El día 26 de mayo de 2026 se desarrolló una jornada de asistencia técnica con Concepción Yepes, enlace del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Ebéjico, con el propósito de concertar las acciones de acompañamiento programadas para los días 26 y 27 de mayo y fortalecer los procesos de participación ciudadana y control social del PAE. Durante la jornada se revisó el estado de conformación de los

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		Comités de Alimentación Escolar (CAE), identificándose que, de los 29 comités proyectados, 22 se encontraban conformados y siete permanecían pendientes de formalización y remisión de actas. Asimismo, se apoyó la organización y cargue de la documentación al sistema de carpetas y se brindó orientación sobre la actualización de los CAE conforme a la Resolución 003 de 2026, incluyendo la incorporación del Contralor Estudiantil y del delegado de la Asociación de Padres de Familia, elaborándose además un mensaje de difusión para facilitar este proceso con las instituciones educativas. En relación con el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS), se identificó que la sesión realizada en febrero aún no contaba con el acta finalizada, por lo que se brindó acompañamiento para su elaboración y para la organización de los soportes documentales, recordando la obligación de realizar al menos tres comités durante la vigencia. Finalmente, se socializó la estrategia de la Feria del Personal Manipulador "Mujeres sanas, manos que inspiran PAENAMORARTE" y se concertó la priorización de sedes educativas para futuras acciones de fortalecimiento y acompañamiento a los CAE.
26/05/2026	Reunión con Personero Municipal Ebéjico	El día 26 de mayo de 2026 se realizó una reunión de asistencia técnica con Juan Diego Fernández Ortiz, personero municipal de Ebéjico, con el propósito de hacer seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social en el municipio. Durante el encuentro, el personero manifestó que, a la fecha, la Personería Municipal no ha recibido quejas, denuncias o reportes relevantes relacionados con la operación del programa, aunque informó que adelanta seguimiento a una situación puntual en una de las sedes educativas, la cual continúa en proceso de verificación. Asimismo, se identificó que el municipio no cuenta con una veeduría ciudadana constituida para el seguimiento al PAE, por lo que se concertó avanzar en la articulación de un proceso de formación con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y los organismos de control, con el fin de promover la conformación de una veeduría ciudadana y fortalecer las capacidades de liderazgo, participación y control social en torno al programa.
27/05/2026	Visita a Sede - Trabajo con NNA en sede educativa - Estrategia Pedagógica "Guardianes del PAE"	El día 27 de mayo de 2026 se realizó visita a la sede educativa El Encanto, donde se desarrolló una jornada de fortalecimiento de capacidades con estudiantes y con el Comité de Alimentación Escolar (CAE). Con los niños y niñas de preescolar, primero,

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		segundo y quinto grado se implementó la estrategia pedagógica “La puerta del PAE”, mediante la cual se promovió una reflexión sobre el Programa de Alimentación Escolar como un derecho, identificando de manera participativa que la palabra que abre la puerta del PAE es “derecho”. Posteriormente, a través de una actividad con billetes didácticos y representación de roles, se explicó el funcionamiento del programa, el origen de los recursos públicos y los principales componentes en los que se invierte el presupuesto, fortaleciendo la comprensión sobre la corresponsabilidad de la comunidad educativa en el cuidado y aprovechamiento del programa. En un segundo momento, se desarrolló un espacio de acompañamiento con el Comité de Alimentación Escolar, en el que se revisó su estado de conformación y funcionamiento, se socializaron los lineamientos de la Resolución 003 de 2026, especialmente la inclusión del Contralor Estudiantil, un delegado de la Asociación de Padres de Familia y un estudiante beneficiario dentro del comité, y se fortalecieron los roles y responsabilidades de sus integrantes. Finalmente, se identificaron necesidades relacionadas con la infraestructura del restaurante escolar y se establecieron acciones de mejora para fortalecer la prestación del servicio de alimentación escolar en la sede.
27/05/2026 y 28/05/2026	- Visita a establecimientos educativos: C.E.R Campo Alegre - Toma de muestreo microbiológico - Verificación de entrega de víveres - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante a la visita a los establecimientos educativos, en el C.E.R Campo Alegre se realiza la toma de muestreo microbiológico para evaluar la inocuidad de los alimentos entregados. Se realiza visita de acompañamiento a la verificación de entrega de víveres realizadas por los proveedores municipales del operador del programa CORPORACIÓN VIDA SOCIAL. Se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas
06/06/2026	Asistencia técnica virtual por parte de la UApA: Jornada de Acompañamiento: Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos - Art 69 Ley 2466 de 2025	El objetivo de la jornada es profundizar en el alcance, derechos y deberes de la formalización laboral del personal manipulador de alimentos, con miras al cumplimiento pleno de la normativa laboral y de la seguridad social.
19/06/2026	Escuela PAE UApA: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	El objetivo de la jornada fue dar a conocer a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) las recientes notas técnicas del componente ambiental publicadas en la página web de la UApA y reiterar la información correspondiente a los avances en la

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		implementación de este componente en sus respectivos territorios.
28/07/2026	Encuentro Operadores Programa de Alimentación Escolar -PAE 2026	En el marco del fortalecimiento de las acciones de articulación, coordinación y mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Antioquia, las Secretarías de Educación y Desarrollo Económico de realizan el Encuentro de Operadores del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2026, una jornada para fortalecer conocimientos, resolver inquietudes y generar nuevas oportunidades de articulación. Este espacio ha sido concebido como una oportunidad para reconocer y destacar el papel fundamental que cada uno de los operadores desempeña en la ejecución del Programa, haciendo posible que miles de niñas, niños y adolescentes reciban diariamente una alimentación de calidad que contribuye a su permanencia y bienestar en el sistema educativo. Su experiencia, compromiso y conocimiento del territorio constituyen un insumo esencial para fortalecer la operación del Programa, intercambiar buenas prácticas, identificar oportunidades de mejora y consolidar estrategias conjuntas que permitan responder de manera eficiente a los retos presentes y futuros del PAE en Antioquia. Durante la jornada se abordaron temas estratégicos relacionados con la operación del Programa, el seguimiento a los procesos, los desafíos identificados durante la vigencia y las acciones orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio en beneficio de la comunidad educativa.
30/07/2026 y 31/07/2026	- Visita a establecimientos educativos: C.E.R La Victoria I.E.U San José - Seguimiento administrativo	Se realiza acompañamiento a reunión programada por el municipio para dar respuesta a una problemática social en torno al PAE en la sede La Victoria. Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante la visita a los establecimientos educativos. Se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas.
11/08/2026 y 12/08/2026	- Visita a establecimientos educativos: C.E.R Fátima - Seguimiento administrativo	Se realiza visita de asesoría y asistencia técnica a la operatividad del PAE, mediante la visita a los establecimientos educativos. Se culmina con el seguimiento a el cumplimiento del contrato interadministrativo mediante la revisión del sistema de carpetas.

4 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.

3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

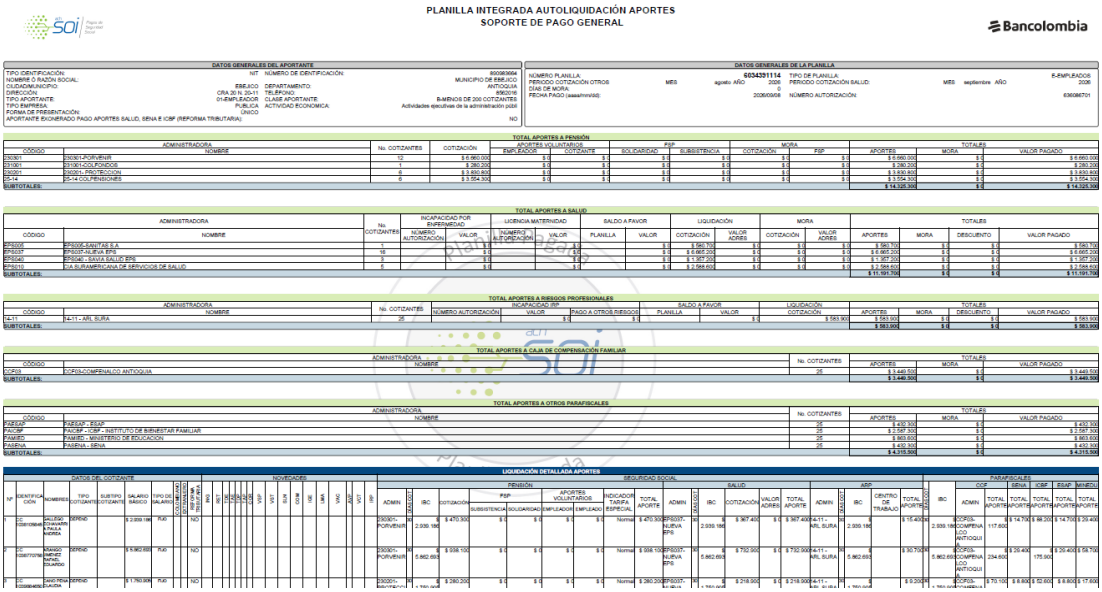
Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 909.770.604		$ 0		$ 909.770.604	
Adición 1	18/03/2026	$ 224.791.083				$ 1.134.561.687	
Pago N°1 / Desembolso	21/04/2026		$636.839.423	$ 0	$ 0	$497.722.264	5500312830 del 29/0472026
Pago No.2 / Desembolso	13/10/2026		$ 0	$ 0	$340.368.506	$ 157.353.758	EN TRAMITE
TOTALES		**$ 1.134.561.687**	**$636.839.423**	**$ 0**	**$340.368.506**		

De conformidad con el Recibo a satisfacción N°5000268416 del 13/10/2026 fondo 0-3198, anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de EBEJICO por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($340.368.506), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante planilla N°6034391114 con fecha pago 08/09/2026, (periodo cotización agosto - septiembre).



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800983694
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
OLIDAD/MUNICIPIO:		MUNICIPIO DE EJECUCIÓ	
DIRECCIÓN:		EJECUCIÓ DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	8-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públ
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6034391114	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
DIAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	636086701

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23301	23301-PORVENIR	12	$ 6.960.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.960.000	$ 0	$ 6.960.000
23101	23101-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
23201	23201- PROTECCION	6	$ 3.480.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.480.600	$ 0	$ 3.480.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 3.554.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.554.300	$ 0	$ 3.554.300
SUBTOTALES:										$ 14.325.300	$ 0	$ 14.325.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR AD/RES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR AD/RES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-SANITAS S.A	1		$ 0				$ 0	$ 560.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.700	$ 0	$ 0	$ 560.700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	18		$ 0				$ 0	$ 6.665.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.665.200	$ 0	$ 0	$ 6.665.200
EPS040	EPS040 - SANITAS SALUD EPS	1		$ 0				$ 0	$ 1.357.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.357.200	$ 0	$ 0	$ 1.357.200
EPS010	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6		$ 0				$ 0	$ 2.568.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.568.600	$ 0	$ 0	$ 2.568.600
SUBTOTALES:													$ 11.151.700	$ 0	$ 0	$ 11.151.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	26		$ 0	$ 0		$ 0	$ 583.900	$ 583.900	$ 0	$ 0	$ 583.900
SUBTOTALES:									$ 583.900	$ 0	$ 0	$ 583.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
COF10	COF10-COMFENALCO ANTIOQUIA	26	$ 3.440.500	$ 0	$ 3.440.500
SUBTOTALES:			$ 3.440.500	$ 0	$ 3.440.500

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
FAESAP	FAESAP - ESAP	26	$ 432.300	$ 0	$ 432.300
PACIBF	PACIBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	26	$ 2.567.300	$ 0	$ 2.567.300
PAMEC	PAMEC - MINISTERIO DE EDUCACION	26	$ 863.600	$ 0	$ 863.600
PASENA	PASENA - SENA	26	$ 432.300	$ 0	$ 432.300
SUBTOTALES:			$ 4.315.500	$ 0	$ 4.315.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Recibo a satisfacción N°5000268416 del 13/10/2026 fondo 0-3198 por valor de $ 340.368.506
Factura electrónica N° COC230 por valor de $ 340.368.506
Planilla soporte pago Seguridad Social N° 6034391114 con fecha pago 08/09/2026, (periodo cotización agosto - septiembre).
Certificado paz y salvo Parafiscales.
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2026.
RUT del municipio.

Para constancia, se firma el 15/10/2026, informe de seguimiento N° 9 y DESEMBOLSO N°2 convenio 26AS151F2528, suscrito con el municipio de EBEJICO.

GLORIA AMPARO HOYOS YEPES
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Kelly Vanessa Vanegas Acosta – Profesional técnico apoyo a la supervisión		09/10//2026
Revisó:	Pedro Manuel Soto Hoyos – Profesional financiero apoyo a la supervisión		15/10//2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890983664
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MUNICIPIO DE EBEJICO
CIUDAD/MUNICIPIO:	EBEJICO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 20 N. 20-11	TELÉFONO:	8562016
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6034391114**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		636086701

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	6	$ 3.830.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 3.554.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	12	$ 6.660.000
		SUBTOTAL:	25	**$ 14.325.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 580.700
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	3	$ 1.357.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 6.665.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 2.588.600
		SUBTOTAL:	25	**$ 11.191.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	25	$ 3.449.500
		SUBTOTAL:	25	**$ 3.449.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	25	$ 583.900
		SUBTOTAL:	25	**$ 583.900**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	25	$ 432.300
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	25	$ 2.587.300
8999990547	PAESAP	PAESAP-ESAP	25	$ 432.300
8999990017	PAMIED	PAMIED-MINISTERIO DE EDUCACION	25	$ 863.600
		SUBTOTAL:		**$ 4.315.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 33.865.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 33.865.900**

